



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 155/2022.-

Mendoza, 5 de octubre de 2022.

#### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Daniela Orieta Chaler se encuentra en uso de licencia por matrimonio, a partir del día 2 de octubre del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban Garcés solicita licencia por razones particulares los días 4 y 6 de octubre del corriente y licencia compensatoria el día 5 de octubre del corriente.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 22 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Daniela Paola Ginestar solicita licencia compensatoria para los días 5, 6 y 11 de octubre del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 y 178/2022 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Que es necesario asignar un funcionario que cumpla con las tareas propias del Administrador Financiero del Ministerio Público Fiscal, cuando éste se encuentra de licencia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**I.- CONCEDER** a la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Daniela Orieta CHALER, licencia por matrimonio, a partir del día 2 de octubre del corriente.

**II.- CONFIRMAR** la atención de los asuntos de la Jefatura Fiscal de Violencia de Género por el Sr. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dr. Alejandro Abel ITURBIDE, a partir del día 2 de octubre del corriente y hasta el reintegro de su titular.

**III.- CONCEDER** al Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban GARCES, licencia por razones particulares los días 4 y 6 de octubre del corriente y licencia compensatoria el día 5 de octubre del corriente.

**IV.- CONFIRMAR** la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil en forma indistinta por los restantes magistrados titulares de la Unidad Fiscal Civil, los días 4 al 6 de octubre del corriente .

**V.- CONCEDER** licencia compensatoria a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 22 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Daniela Paola GINESTAR, los días 5, 6 y 11 de octubre del corriente.

**VI.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 22 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género por la Dra. Mónica Beatriz ROMERO, el día 5 de octubre del corriente; por la Dra. María Mónica FERNANDEZ POBLET, el día 6 de octubre del corriente y por la Dra. Mariana PEDOT, el día 11 de octubre del corriente.

**VII.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal de Violencia de Género, a la Unidad Fiscal de Violencia de Género, a la Jefatura de Delitos contra la Integridad Sexual, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil y Fiscal Adjunta en lo Civil de la Procuración General –interina–, a la Unidad Fiscal Civil y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

**VIII.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**